



XXIII JORNADAS DE LOS SERVICIOS DE
ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA

DERECHOS TAMBIÉN EN PRISIÓN

Lugo, 4 y 5 de noviembre de 2021

Personas con discapacidad en prisión

Ángel Bravo del Valle



*Justicia es tratar igual a los iguales
y desigual a los desiguales*
(Aristóteles)





Introducción

- * 10 % de internos con discapacidad
- * $\frac{1}{3}$ con discapacidad intelectual \longrightarrow 1.600 personas
- * **Detección** de las PCDI



Protocolo del ICAM

Detección de la discapacidad

- * Valoración de la dependencia
- * Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad
- * Dictámenes de escolarización
- * Otros documentos: psicológicos, escolares, etc.



Protocolo del ICAM

Detección de la discapacidad

- Pensamiento enlentecido
- Limitaciones en la expresión y comprensión del lenguaje
- Habilidad reducida para entender información nueva y compleja
- Elevada deseabilidad social
- Tendencia a responder de manera aquiescente
- Carencia de pensamiento abstracto
- Proporcionan menos detalles cuando se les pide un relato libre
- Mayor dificultad para incardinar un hecho en un tiempo y un espacio determinado
- Dificultad para manejarse de forma independiente



Protocolo del ICAM

Detección de la discapacidad. Peculiaridades de la entrevista

- Contradicciones narrativas
- Mayor presencia de silencios
- Ritmo con pausas
- Lenguaje confuso
- Inseguridad
- Deseabilidad social
- Aquiescencia (primacía o recencia)



Protocolo de actuación en prisión

Indicadores de DI: Comunicación

- No comprende o no expresa órdenes sencillas o complejas
- No se comunica de forma coherente
- No respeta los turnos de palabra
- No mantiene la mirada



Protocolo de actuación en prisión

Indicadores de DI: Cuidado personal

- No muestra una imagen adecuada
- No presenta un aseo e higiene adecuados
- No respeta la intimidad propia y la de los demás



Protocolo de actuación en prisión

Indicadores de DI: Habilidades sociales

- No comienza y no mantiene conversaciones
- No formula preguntas
- No comprende y no expresa emociones propias y de los demás
- No responde adecuadamente ante los cambios
- No sabe decir “no”
- No sabe pedir ayuda



Protocolo de actuación en prisión

Indicadores de DI: Uso de recursos en prisión

- No conoce y no hace uso de los recursos penitenciarios
- Desconoce la normativa a la hora de realizar gestiones
- No muestra preferencias en la gestión de su tiempo de ocio



Protocolo de actuación en prisión

Indicadores de DI: Autocontrol

- No tiene control de las emociones
- Presenta impulsividad ante la toma de decisiones



Protocolo de actuación en prisión

Indicadores de DI: Habilidades académicas y funcionales

- No sabe leer y escribir
- No realiza una lectura comprensiva
- No realiza cálculos sencillos
- No conoce y no maneja el dinero
- Tiene dificultades para recordar acontecimientos o sucesos a corto y largo plazo
- Tiene dificultades de orientación espacial y temporal



Protocolo de actuación en prisión

Indicadores de DI: Salud y seguridad

- No reconoce las enfermedades o no las expresa a la persona adecuada
- No tiene hábitos de salud
- No afronta ni resuelve situaciones de peligro



Módulos especiales

Madrid VII Estremera





Módulos especiales

Madrid VII Estremera





Módulos especiales

Madrid VII Estremera





Módulos especiales

Madrid VII Estremera

Talle





Protocolo de actuación en prisión

Anteproyecto de nueva LECrim

- Régimen especial de las medidas cautelares en caso de discapacidad
modalidad específica de internamiento cautelar
- Monopolio de la acusación para el M^o Fiscal en caso de medidas de seguridad como
única pena



Protocolo de actuación en prisión

Conclusiones

- **Formación**, de operadores jurídicos.
- **Información**, de las PCDI
- **Concienciación**, del conjunto de la sociedad
- Aumento de medios (económicos, materiales y personales)
- Abogados: DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD



Las PCDI no son personas carentes de cerebro



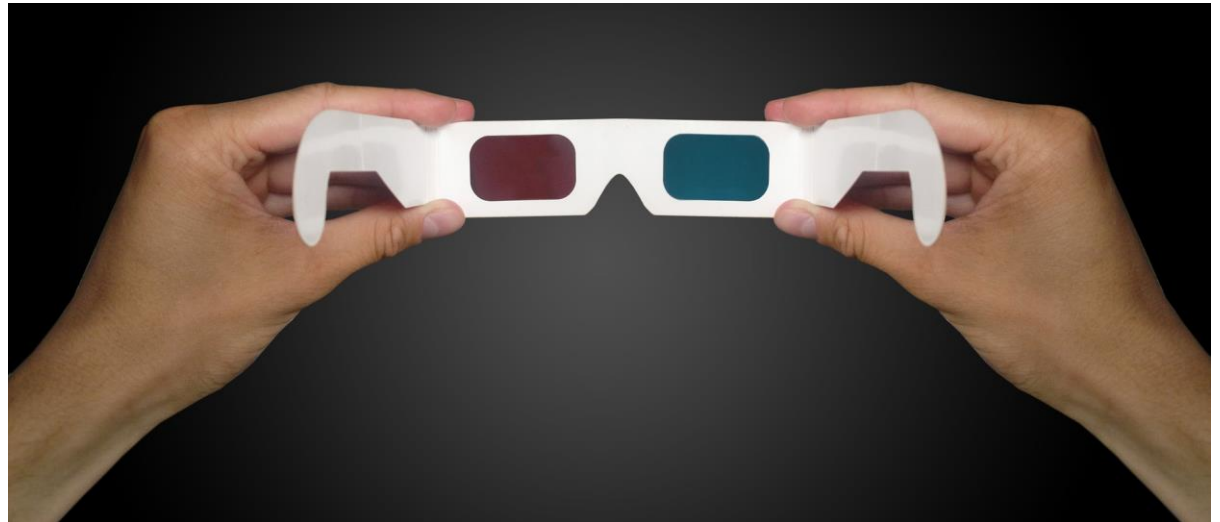


Tampoco son bichos raros





Sólo ven la vida desde su propio punto de vista. Como hacemos todos





Debemos procurar que sus derechos se cumplan y que no pasen desapercibidas





Porque las PCDI son personas. Sin más





XXIII JORNADAS DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA

DERECHOS TAMBIÉN EN PRISIÓN



**Abogacía
Española**
CONSEJO GENERAL



ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE LUGO
175 ANIVERSARIO

*The
End*